Gobernación del Huila

INSTITUCION EDUCATIVA TULIO ARBELAEZ
N.I.T: 813006158 –1 DANE No. 241298000293 Código ICFES 071886
Reconocimiento por Secretaria de Educación Mediante Decreto 0566 de 2.003 y Resolución 1468 del 16 de marzo de 2026 para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica Carácter Mixto, Calendario A
ZULUAGA – GARZON – HUILA
E-Mail: tulioarbelaez.garzon@sedhuila.gov.co Celular: 3227307480

PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 16

REGIMEN ESPECIAL LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: Contratar la adquisición de seguros multiriesgo (Daños Materiales Combinado) que amparen los bienes de la entidad para el manejo de bienes de la institución Educativa Tulio Arbeláez del municipio de Garzón

ITEM	CANT	UNSPSC	DETALLE	V UNITARIO
			SEDE CENTRAL ZULUAGA	
1	147		Equipos de cómputo portátiles y de escritorio ubicados en las salas de informática, administración, aula de inglés y Computadores mini portátiles. Varias marcas	$ 131.335.183
	10 2 4 1 2		Televisores marcas Samsung ,kaley Impresoras Video Bean, marca Epson. Sonido con cabinas Cabinas pro-audio	$ 43.988.000
	31		Tables marca samsung	$ 62.269.700
	2	84131500	Impresoras 3 D	$ 17.276.300
2			**SEDE ZULUAGUITA**	
	3 1		Equipos de computo Video beam	$ 2.100.000
3			**SEDE MIRAFLORES**	
	19 1 1 1		Equipos de cómputo portátiles Video beam Impresora Epson Televisor samsung	$ 9.982.353 $ 700.000 $ 1.138.000 $ 2.950.000
4			**SEDE LOS MEDIOS**	
	7		Equipos de cómputo portátiles compumax	$ 4.900.000
5			**SEDE ELVERGEL**	
	10		Equipos de cómputo portátiles	$ 5.253.870

VALOR TOTAL ASEGURAR EQUIPO ELECTRÒNICO	**$ 281.893.406**
MUEBLES Y ENSERES	**$5.200.000**
TOTAL BIENES E INMUEBLES	**$ 287.093.406**

1. PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días hábiles, contados a partir del acta de inicio.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000), Con el acta de recibo de los informes parciales o final y acta de terminación de este contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 6 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control, la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

5. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable y siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones, a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 19 de octubre de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Miércoles 14 de octubre de 2026, a las 2:30 p. m.	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas dentro de los tres días siguientes
Recepción de observaciones y sugerencias	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 8:00 a. m.	Al correo electrónico tulioarbelaez.garzon@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector hora definida
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 9:00 a. m	Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 2:30 p. m	En la rectoría de la Institución hasta hora 2:30 pm
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 3:00 pm	En la rectoría de la Institución hasta hora 3:00 pm
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 3:30 pm.	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Viernes 16 de octubre de 2026, a las 4:00 pm	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días siguientes
Recepción de observaciones a la evaluación.	Lunes 19 de octubre de 2026, a las 7:30 a. m.	Al correo electrónico tulio arbelaez.garzon@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría

Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Lunes 19 de octubre de 2026, a las 8:30 a. m	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días siguientes
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

8-- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación Publica la Personas Jurídicas.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

1. Cumplir con el tiempo establecido para la entrega en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Atender las observaciones y sugerencias que el contratante formule sobre la calidad de los servicios en la realización del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones del sistema de Salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en los porcentajes previstos en la Ley siempre y cuando se requieran.
4. El proponente debe hacer entrega personalmente de los documentos requeridos y su propuesta económica en la oficina de secretaria de la institución educativa en el tiempo y fecha prevista.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Matricula Profesional y certificado de vigencia
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere)
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.

- Copia del RUT del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

LUIS EDUARDO JOVEN CADENA
Rector